

GRAL. DIV. DAVID PADILLA
ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE
GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O:

Que la Empresa Nacional de Fundiciones ha procedido a convocar la licitación No 11/77 para la prestación de servicios de Consultoría en Administración destinados al ordenamiento y mejoramiento de su organización estructural y sistemas contables presupuestarias-tesorería-costos-administración de personal y comunicaciones, así como de aspectos mencionados al respectivo pliego:

Que tramitada conforme a Ley esta Licitación la Junta de Almonedas de la Empresa Nacional de Fundiciones, resolvió adjudicarla en favor de la firma "COOPERS & LYBRAND" fijándose el respectivo precio después de negociación en \$us. 370.000.- suma a ser pagada por ENAF con cargo a su Presupuesto y Préstamos obtenidos a través de INALPRE. Que habiéndose demostrado la importancia de este estudio y la conveniencia de una inmediata ejecución que permitirá la implementación posterior de un sistema más moderno y técnico de administración industrial de ENAF, corresponde dictarse la correspondiente disposición legal aprobando esta adjudicación y autorizando a ENAF la suscripción del Contrato. Que, de conformidad a lo previsto por Art.16 del D.L. No 13964 la adjudicación debe contar con la autorización del Consejo Nacional de Economía y Planeamiento, encontrándose a la fecha en receso dicho cuerpo colegiado quedaria justificada la observancia de este precepto legal.

CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Almonedas de la Empresa Nacional de Funciones en favor de la firma "COOPERS & LYBRAND" de la Licitación No 11/77 para la prestación de servicios de Consultoría en Administración en la Empresa Nacional de Fundiciones, autorizándosele a suscribir el respectivo Contrato por valor de \$us.- 370.000 pagaderos en moneda nacional.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Minería y Metalurgia Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los un días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DIV. DADIV PADILLA ARANCIBIA, Jorge Escobari Cusicanqui, Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandoval, Gary Prado Salmon, Javier Alcoreza Melgarejo, Simon Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Hermes Fellman Forteza, Oscar Pammo Rodriguez, Jorge Echazu Aguirre, Felix Villarroel Teran, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomon Soria, Jaime Arancibia Echavarria.